7.06,2014

## CSN-GC/AIN/08/IRA/2919/2014 Hoja 1 de 4

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

·,	funcional	ria de	la	Generalita	at de	Catalunya	ае
inspectora acreditada por el C	cnsejo de	Seguri	dad	Nuclear.			
CERTIFICA: Que se ha pers	sonado el	día 6	de r	nayo de	2014	en Equihe	alth
Veterinarios SL, en	,	, en la l	Roc	a del Vallè	s (Vall	lès Orienta	l).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a diagnóstico gammagráfico de equinos y animales pequeños con Tc-99m, y cuya autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 01.10.2007.

Que la inspección fue recibida por el doctor , supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva estaba ubicada en un edificio en el emplazamiento referido y constaba de las siguientes dependencias:
  - Los dos boxes.
  - La sala de gammagrafía.
  - El lavabo con la zona de descontaminación para el personal.
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. ------



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

## **UNO**

	La sala de gammagrafía
	- En la sala se encontraba instalada una gammacámara de la firma modelo
	- En la zona central de la sala de gammagrafia había un hueco que era solo para el posicionamiento de la gammacámara y no era para recoger la orina del caballo
	- En la sala se encontraba un armario que almacenaba un contenedor de transporte que contenía el residuo del último radiofármaco utilizado en la instalación
	<ul> <li>Estaban disponibles las hojas denominadas de monitorización que se utilizan para cada una de las pruebas de diagnostico realizadas, en las que figuraba:</li> <li>el control de la contaminación superficial en la sala de gammagrafía y en el box, antes de realizar la prueba.</li> <li>el control de la tasa de dosis al dar de alta el caballo.</li> </ul>
/	- La empresa, suministra los radiofármacos que se utilizan en la instalación radiactiva
	- Se adjunta como anexo 1 de la presente acta fotocopia del último radiofármaco suministrado por , SA, a la instalación
	- La firma , SA, cuando entrega un pedido de radiofármacos retira las jeringas utilizadas del pedido anterior
	- Los guantes, algodones, etc., utilizados en la administración de radiofármacos son recogidos y almacenados hasta que su actividad específica es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos radiactivos sólidos, siendo entonces eliminado como residuo convencional.
	DOS Los dos boxes
	- Los dos boxes 6 y 7 estaban vacíos, se había utilizado por última vez el box 6 en fecha 11.04.2014
	- Ambos boxes estaban con material sólido absorbente que había sido utilizado durante la estancia del caballo. No se midieron niveles significativos de contaminación superficial en el material sólido absorbente de los boxes

- El material sólido absorbente utilizado en los boxes durante las estancias de los caballos contaminado con Tc-99m, se dejaba decaer en el box durante

# SN

### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

como mínimo 3 días y después se retiraba como residuo convencional, de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos radiactivos sólidos de la instalación
- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de dichos residuos
- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos sólidos
- No se habían generado residuos radiactivos líquidos. Según se manifestó en todas las pruebas que se han realizado los caballos no se han orinado en la sala de la gammacámara
TRES
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación de la firma, modelo n/s 013406, y de una sonda de la misma firma, modelo n/s F-Nr 00382 y Z-Nr 42540/34, calibrado por el radiación/contaminación en fecha 17.07.2013 y 19.07.2013, respectivamente
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación y el registro correspondiente, el último es de fecha 03.04.2014.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 1 de licencia de operador, ambas en vigor
. Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 3 personales, 2 de muñeca para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Dicho control dosimétrico había sido realizado por el
- Los trabajadores expuestos de categoría A, el supervisor y la operadora, son sometidos a reconocimiento médico en un centro autorizado para tal fin, siendo el último de fecha 16.12.2013
- Estaban disponibles los protocolos médico y los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores
- Se dan instrucciones al propietario del caballo al abandonar el centro con el fin de minimizar el riesgo radiológico
- Había equipos de extinción de incendios

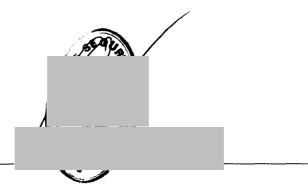


## SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban en un lugar visible las normas de actuación tanto para funcionamiento normal de la instalación como para casos de emergencia.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 7 de mayo de 2014.





TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Equihealth Veterinarios SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



LA ROCA DEL VALLES, 26 MAYO 2014